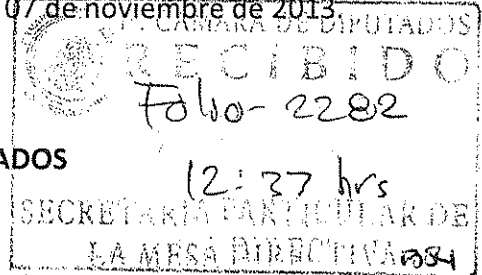




Oficio SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/0517/13.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 07 de noviembre de 2013.

DIPUTADO RICARDO ANAYA CORTÉS  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
PRESENTE.

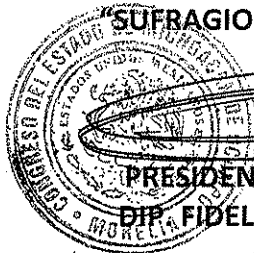


Conforme a lo instruido en Sesión celebrada en esta fecha, por este conducto se remite Acuerdo Número 244, por el que La Septuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado emite su voto respecto la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso e) y se adiciona un inciso o) a la fracción IV del Artículo 116; y se reforma el Artículo 122, Apartado C), Base Primera, fracción V, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior para los efectos del Artículo 135 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sírvase encontrar copia del Dictamen referido.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.  
DIP. FIDEL CALDERÓN TORREBLANCA.

PRIMER SECRETARIO.  
DIP. OLIVIO LÓPEZ MÚJICA.

SEGUNDO SECRETARIO.  
DIP. JOSÉ SEBASTIÁN NARANJO BLANCO.

TERCER SECRETARIO.  
DIP. REGINALDO SANDOVAL FLORES.